



# PRESIDENCIA

San José, 23 de junio del 2022

Señora  
Katherine Müller Marín  
Ministra de Educación Pública  
Presente



Estimada señora:

En mi condición de Presidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), me dirijo ante su persona, con el fin de solicitar una intervención urgente, en relación con lo que está aconteciendo en algunos centros educativos, en los cuales por directrices de sus directores institucionales, se está obligando a los docentes a utilizar el PIAD para el registro de notas y asistencia, con fecha límite para entregar esos informes; pero además paralelamente deben ingresar esos registros al Sistema para la Recopilación de Información de la Evaluación de los Aprendizajes. (SIRIMEP).

Cabe destacar que este tipo de directrices institucionales, no corresponden a los lineamientos oficiales del MEP y representa una sobrecarga laboral. Además se ha constituido en un motivo de amenaza de amonestaciones escritas, si no se cumplen tales requerimientos.

Por otro lado, conforme lo dispuesto en la Circular DVM-AC-0012-06-2022 del 02 de junio de 2022, las fechas establecidas para la inclusión de los datos a SIRIMEP, van del 20 de junio al 01 de julio y del 18 al 22 de julio. Y la entrega de los Informes Descriptivos del Logro y notas finales a los estudiantes, va del 26 de julio al 5 de agosto de este año. Es decir, que el personal docente solo cuenta con tres semanas en total para la inclusión en el sistema, de los datos y entrega de informes descriptivos de logros; lo cual es un tiempo muy corto, tomando en consideración, que no se cuenta con la posibilidad de realizar esta labor dentro de su horario de clases y debe hacerse fuera de la institución, durante el tiempo libre.

Pero además recordemos la cantidad de inconsistencias que presenta esta plataforma, y que cuando hay muchos usuarios en línea, se satura y se



# PRESIDENCIA

deshabilita, con lo cual será casi imposible cumplir con dicho requisito en el tiempo establecido.

Por las razones expuestas, solicitamos, en primer término, una aclaración sobre la obligatoriedad de registrar las notas e informes descriptivos del logro en plataformas digitales diferentes al SIRIMEP. Y en segundo término, solicitamos se valore la posibilidad de la extensión de las fechas de entrega y/o envío de los Informes Descriptivos del Logro, tal y como se resolvió el año pasado, atendiendo a factores como:

- Finalización del registro de los niveles de desempeño y logro demostrados por el estudiantado en cada aprendizaje, el cual debe empatar o coincidir tanto en SIRIMEP, como en el Registro de Notas propio del docente.
- Finalización del registro de la calificación de los instrumentos de evaluación sumativa.
- Haber brindado la nota de la persona estudiante en cada asignatura o figura afín.
- Visualizar y corroborar en SIRIMEP, el nivel de logro final de la persona estudiante en cada asignatura o figura afín.

Conforme a lo expuesto, cada director de centro educativo valorará los factores indicados, y si se presentan atrasos en su culminación, será éste el que defina las fechas de entrega y/o envío de los Informes Descriptivos del Logro, sin que se sobrepase la fecha máxima que se defina por su Despacho; todo con el fin de que las personas docentes puedan terminar las tareas supra mencionadas, sin tener que sacrificar su período de descanso de medio año.

Atentamente,

Ana Doris González González  
Presidenta

